



Resolución Directoral

N° 422 -2014-PRODUCE/OGA

Lima, 09 de setiembre de 2014

VISTO:

El Informe N° 620-2014-PRODUCE/OGA-OL, de fecha 08 de setiembre de 2014, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 002-2014-PRODUCE/SG de fecha 13 de enero de 2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 25 de febrero de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir nueve (09) procesos de selección y excluir doce (12) procesos de selección detallados en el anexo 1 y 2 respectivamente, que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;



Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 14 de abril de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir cincuenta y un (51) procesos de selección y excluir once (11) procesos de selección detallados en el anexo 1 y 2 respectivamente, que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;



Que, mediante Resolución Directoral N° 142-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 30 de abril de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir cuatro (04) procesos de selección y excluir dos (02) procesos de selección detallados en el anexo 1 y 2 respectivamente, que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 16 de mayo de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) proceso de selección detallado en el anexo 1, que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;



Que, mediante Resolución Directoral N° 187-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 27 de mayo de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de

N° 422-2014-PRODUCE/OGA

Lima, 03 de setiembre de 2014

incluir un (01) proceso de selección detallado en el anexo 1, que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 233-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 13 de junio de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) proceso de selección detallado en el anexo 1, que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 245-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 19 de junio de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir dos (02) procesos de selección y la modificación de dos (02) procesos de selección detallados en el anexo 1 y 2 respectivamente, que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;



Que, mediante Resolución Directoral N° 270-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 03 de julio de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir cuatro (04) procesos de selección detallados en el anexo 1 respectivamente, que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 312-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 21 de julio de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir tres (03) procesos de selección detallados en el anexo 1 respectivamente, que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 328-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 31 de julio de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) proceso de selección y la excluir de tres (03) procesos de selección detallados en el anexo 1 respectivamente, que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 358-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 11 de agosto de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir cuatro (04) procesos de selección y la reprogramación de un (01) proceso de selección detallados en el anexo 1 respectivamente, que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;





Resolución Directoral

N° 422 -2014-PRODUCE/OGA

Lima, 09 de setiembre de 2014

Que, mediante Resolución Directoral N° 363-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 12 de agosto de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir tres (03) procesos de selección detallados en el anexo 1 respectivamente, que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 370-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 15 de agosto de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir dos (02) procesos de selección detallados en el anexo 1 respectivamente, que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 406-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 22 de agosto de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir tres (03) procesos de selección, excluir dos (02) procesos de selección y modificar un (01) proceso de selección detallados en el anexo 1 respectivamente, que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 413-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 28 de agosto de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) proceso de selección detallados en el anexo 1 respectivamente, que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, el artículo 9° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el numeral 6.2 de acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que mediante informe N° 620-2014-PRODUCE/OGA/OL, de fecha 08 de setiembre de 2014, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones



N° 422-2014-PRODUCE/OGA

Lima, 09 de setiembre de 2014

para la inclusión de tres (03) procesos de selección por el importe de S/. 198,561.59 (ciento noventa y ocho mil quinientos sesenta y uno con 59/100 Nuevos Soles), los que cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente conforme a lo detallado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 004-2014-PRODUCE, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC correspondiente al año fiscal 2014;

Que conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 del Pliego 38; del Ministerio de la Producción, que contiene los procesos de selección detallados en los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Con el visado del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del estado y modificatorias; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; y por la Resolución Ministerial N° 004-2014-PRODUCE, mediante la cual delegan facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038; Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Resolución Secretarial N° 002-2014-PRODUCE/SG y sus respectivas modificatorias, a fin de incluir tres (03) procesos de selección detallados en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- DISPONER que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2014, sea publicada en el





Resolución Directoral

Nº 422-2014-PRODUCE/OGA

Lima, 09 de setiembre de 2014

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral; encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 3º.- REMITIR Copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.

Regístrese y comuníquese



ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora General
Oficina General de Administración





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

B) AÑO : 2014

C) SIGLAS : PRODUCE

D) UNIDAD EJECUTORA : 1085

E) RUC : 20504794637

F) PLIEGO : 1085

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIRECCIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
143	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES PATRIMONIALES Y ACERVO DOCUMENTARIO DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	7814150100232844	187-SERVICIO	1.00	57,280.00	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad			OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR		
144	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES		ADQUISICION DE SOFTWARE DE DESARROLLO DE APLICACIONES - ENTORNO DE DESARROLLO INTEGRADO - IDE	4323242200089446	5-UNIDAD	1.00	81,158.75	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad			OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR		
145	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES		ADQUISICION DE LICENCIAS DE MS OFFICE 2013 ESTANDAR EN ESPAÑOL 32 BITS	4323151300252650	5-UNIDAD	71.00	80,142.84	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad			OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR		



